



INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

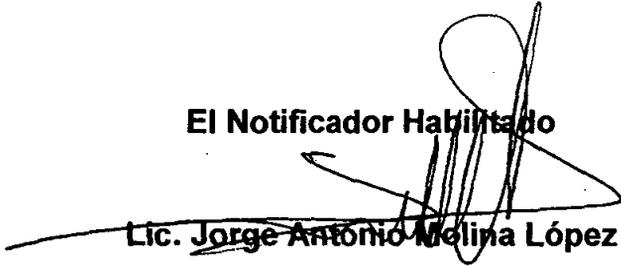
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

CIRCULAR NÚMERO 187

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES POLITICAS LOCALES Y EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, DE FISCALIZACIÓN, DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
PRESENTES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a **trece de diciembre de dos mil doce**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo tercero; 67, fracciones I, V y XIV; y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 43, fracciones I, II, IV y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se hace del conocimiento público la **CIRCULAR NÚMERO 187** emitida el día de la fecha, por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal,
CONSTE.-----

El Notificador Habilitado


Lic. Jorge Antonio Melina López

Analista adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, DF, 13 de diciembre de 2012

CIRCULAR No. 187

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES POLITICAS LOCALES Y EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, DE FISCALIZACIÓN, DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. PRESENTES

Con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero, 67, fracciones I, V, y XIV y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 32, fracciones VIII, XIV y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 8°, 182, 185, y 203 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; se informa que con motivo del segundo período vacacional del año que transcurre **SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES LOS DÍAS DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE AL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE**, por tanto, **SE SUSPENDE** la presentación, trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos competencia de esta Autoridad Electoral Administrativa. En consecuencia, en esos días **NO TRANSCURRIRÁ** plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencia alguna.

De igual forma, y en atención a la tesis emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro **"DÍAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN"**, se les informa que durante la fecha antes referida, se suspenderá la recepción de cualquier tipo de promociones que guarden relación con los medios de impugnación, regulados por la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.

Por lo anterior, y en atención al principio de publicidad procesal, previsto en el artículo 3° del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del día de la fecha y hasta el siete de enero de dos mil trece, para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

C.C.P. CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.
CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.
DIRECTORES EJECUTIVOS Y TITULARES DE UNIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO

Archivo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR NÚMERO 187

FIJACIÓN: México, Distrito Federal, a los **trece días de diciembre de dos mil doce**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo tercero; 67, fracciones I, V y XIV; y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 43, fracciones I, II, IV y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da razón de que siendo las **quince horas con treinta minutos** del día de la fecha, **quedó fijada**, en los estrados de este Instituto Electoral, copia autorizada de la **CIRCULAR NÚMERO 187**, durante el período comprendido del día de la fecha hasta el cuatro de enero de dos mil trece, inclusive, por lo que se señalan **las diecisiete horas del siete de enero de dos mil trece para el retiro de estrados** del documento que ahora se fija. **CONSTE.** -----

El Notificador Habilitado

Lic. Jorge Antonio Molina López

Analista adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos